



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
**LANZAROTE**  
SG

ASISTENCIA PL160317.1.-

**Presidencia:**

Don Oswaldo Betancort García

**Concejales:**

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera  
Don Eugenio Robayna Díaz  
Doña Alicia María Páez Guadalupe  
Doña Antonia Honoria Machín Barrios  
Don Antonio Callero Curbelo  
Doña María de la Paz Cabrera Méndez  
Don Agustín Méndez Delgado  
Doña Myriam Jorge Camejo  
Don José Alberto Umpiérrez Delgado  
Don Francisco Javier Díaz Gil  
Don José Brito Perdomo  
Doña Omayra Díaz García  
Don Ayoze Callero Martín  
Don José Dimas Martín Martín  
Doña Sandra Tolosa Robayna  
Don Francisco José Dorado Ruiz  
Don Francisco Ojeda Gordillo

**Secretario:**

Don Alonso González Lemes

**Ausencias:**

Doña Olivia Duque Pérez  
Doña Emma Esther Cabrera Toribio

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA  
DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.  
(160317)**

En la Villa de Teguiise, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión extraordinaria y urgente, convocada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Oswaldo Betancort García y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

El Sr. Secretario verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO.-** Acuerdos que procedan sobre el carácter de urgencia de la sesión.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "al tratarse de una convocatoria de sesión plenaria extraordinaria y urgente, debe procederse primero a la aprobación de dicho carácter de urgencia por la mayoría de los concejales miembros de la Corporación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "la urgencia viene motivada por la necesidad de denunciar un convenio que tenemos suscrito con la Consejería de Educación. El Señor Concejale del área les explicará los detalles".

Por el Señor Díaz Gil del Grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "desde el año escolar 2012-2013 tenemos un convenio de colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para el funcionamiento del comedor escolar del CEIP Guenia de Guatiza y queremos denunciarlo para poder solicitar que la propia Consejería asuma el total del coste dentro de su red de comedores".

Sometido el carácter de urgencia de la sesión a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los 18 miembros asistentes de los 21 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (11 del grupo CC, 1 del grupo PSOE, 2 del PIL, 2 de SOMOS, 1 del PP y 1 de IU), estimar dicho carácter.

**PUNTO SEGUNDO.-** Acuerdos que procedan sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguiise y la Consejería de Educación y Universidades para el mantenimiento y subvención de plazas de comedor del CEIP Guenia.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se ha aportado Informe del Técnico de Educación y propuesta firmada por el Señor Concejal que contiene la propuesta a debatir”.

Se da cuenta del Informe del Técnico de Educación de referencia 1469/2016 de 14 de marzo.

Se da cuenta de la Propuesta suscrita por el Concejal de Educación con R.E. 6883/2016 de fecha 14 de marzo de 2016 que se transcribe a continuación:

**<<Propuesta de acuerdo del Señor Concejal de Educación para denunciar el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tegui se para el funcionamiento del comedor del CEIP Guenia.**

**PRIMERO.-** Que visto el informe del Técnico de Educación con R.I. nº 1469 de 14 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe:

**“Primero.-** Que desde el curso escolar 12/13 el Ayuntamiento de Tegui se viene realizando actuaciones en el CEIP Guenia para dar respuesta a una de las necesidades más demandadas de la comunidad educativa del centro como es el comedor escolar.

**Segundo.-** Que en estos años mediante un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tegui se y la Consejería de Educación y Universidades se ha puesto en marcha y se ha mantenido el servicio de comedor subvencionando por parte del Ayuntamiento a los usuarios de comedor de tipo B (Rentas familiares entre 6.390,13€ y 15.650€) y tipo C (Rentas familiares que no superen los 6.390,13€), además también se subvenciona la asignación mensual del coordinador de comedor (asignación mensual de 121,70€).

A día de hoy el servicio se encuentra estabilizado atendiendo a 60 comensales, de los cuales el Ayuntamiento subvenciona a una media de 20 usuarios al año. Lo que supone un gasto anual aproximado de 11.000 €.

Actualmente el convenio firmado tiene una vigencia de dos años, hasta el curso escolar 16/17, con posibilidad de prórroga hasta el curso escolar 17/18.

Hay que resaltar que la finalidad de la presente denuncia para extinguir el convenio se hace desde el punto de vista de la estabilidad y continuidad, por un lado del alumnado comensal del CEIP Guenia, ya que al pasar a formar parte de la red de centros con comedor escolar dependiente de la Consejería de Educación y Universidades el servicio no estaría supeditado a la sucesiva firma de convenios y aprobación de consignación presupuestaria dos veces al año para su mantenimiento; y por otro lado daría la posibilidad al Ayuntamiento de Tegui se de destinar esa dotación presupuestaria a realizar otras mejoras en el resto de centro educativos del municipio o desarrollar proyectos que redunden en beneficio de la comunidad educativa de Tegui se.

**Tercero.-** Que el citado convenio en su cláusula cuarta.- Vigencia. Establece:

*“El período de vigencia del presente Convenio se fija para los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017. El presente convenio podrá ser objeto de prórroga tácita para el curso escolar 2017/2018 siempre que exista crédito adecuado y suficiente, por parte del Ayuntamiento de Tegui se, para dar cobertura a las obligaciones económicas derivadas del presente Convenio de Colaboración.*

*En todo caso el plazo máximo de vigencia del presente convenio, incluidas sus prórrogas será hasta el 31 de agosto de 2018. En el supuesto de denuncia del presente Convenio, que deberá realizarse antes del mes de abril anterior al inicio de cada curso escolar, se respetará el servicio de comedor escolar hasta la finalización del curso escolar, estando condicionadas dichas prórrogas, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, por parte del Ayuntamiento de Tegui se, para dar cobertura a las obligaciones económicas derivadas del presente Convenio de Colaboración.”*

**Cuarto.-** Que el citado convenio en su cláusula séptima.- Resolución de conflictos. Establece:

*“Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”*

**Quinto.-** Que teniendo en cuenta que actualmente existe crédito adecuado y suficiente para cubrir la subvención a los comensales hasta la finalización del curso escolar 15/16, y que existe la posibilidad antes del mes de abril anterior al inicio del curso escolar siguiente de denunciar el presente convenio para extinguir la relación entre las partes.

Se recomienda, por un lado la extinción del presente convenio de mantenimiento de plazas de comensales del CEIP Guenia a partir del 30 de junio de 2016, y por otro que se solicite la inclusión del CEIP Guenia en la red de comedores escolares dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye se deben realizar los trámites oportunos para que antes del mes de abril de 2016 se concluya la relación existente entre el Ayuntamiento de Tegui se y la Consejería de Educación y Universidades mediante convenio para el mantenimiento de plazas de comedor del CEIP Guenia y se solicite su inclusión en la red de comedores escolares dependientes de la Consejería de Educación y Universidades a partir del próximo curso 16/17.”

**SEGUNDO.-** Aprobar, la denuncia del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tegui se para el funcionamiento del comedor del CEIP Guenia, de manera que se concluya la colaboración existente entre las partes a la finalización del curso escolar 15/16 y se solicite su inclusión en la red de comedores escolares dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

En Tegui se, a 14 de marzo de 2016.

Fdo.: Francisco Javier Díaz Gil, Concejal de Educación>>

Por el Señor Díaz Gil del Grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “ como decía, desde el curso escolar 2012-2013, el Ayuntamiento viene subvencionando el citado comedor por medio de un convenio de colaboración, ya que la Consejería no estaba asumiendo ningún comedor desde el año 2012 y viendo la necesidad de la comunidad educativa del CEIP Guenia; todo ello a pesar de que no es competencia municipal.

Hemos tenido varias reuniones con el Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, que es el responsable de los comedores de la Consejería de Educación, donde le hemos expuesto que tenemos una amplia red de colegios que atender, que pertenecemos al CER más numeroso de Canarias, con siete unitarias dentro del municipio y que atendemos temas que no nos competen pero vemos necesarios. Se ha visto la posibilidad de que para el curso 2016-2017 la Consejería asuma nuevos comedores. Nos dicen que van a tener muy en cuenta nuestra solicitud, pero debemos denunciar el Convenio antes de abril porque si no, se ampliaría automáticamente para el próximo curso.

Debemos denunciar el Convenio y solicitar luego que el colegio de Guatiza entre dentro de la red de comedores de la Consejería.

No es que no queramos seguir colaborando con el CEIP de Guatiza sino que esto supondría buscar la estabilidad del comedor y que no estuviera supeditada a firmar constantemente convenios con la Consejería. Pasaría a depender de ellos y el Ayuntamiento no tendría que subvencionarlo año tras año.

El dinero que el Ayuntamiento destina a ese fin, aproximadamente unos once mil euros por curso escolar, podrá destinarse a otros proyectos que beneficien a toda la comunidad educativa del municipio.

Pensamos seguir colaborando con la educación, pero queremos aprovechar esta posibilidad que se nos ofrece en reconocimiento al esfuerzo que siempre ha realizado el Ayuntamiento en los centros escolares del municipio”.

Por la Señora Díaz García de SOMOS, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “a favor, pero me gustaría preguntar qué significa que el colegio entre dentro de la red de comedores de la Consejería. ¿Se sigue subvencionando las rentas del tipo B y tipo C, o habrá algún cambio?”

Por el Señor Díaz Gil se manifiesta: “estaría totalmente subvencionado, tanto la cuota cero, que es la que subvencionan ellos ahora, como la B y la C que son las que subvenciona el Ayuntamiento. Serían las mismas subvenciones pero no las asumiríamos nosotros”.

Por el Señor Brito Perdomo, del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “me gustaría hacer una pregunta; se habla de la posibilidad de entrar en esa red de comedores, pero queremos saber si se ha garantizado o si hay un plan alternativo para seguir manteniéndolo nosotros desde el Ayuntamiento”.

Por el Señor Díaz Gil se manifiesta: “tras las reuniones mantenidas con el Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, nos manifiesta que hay muchas posibilidades de entrar en la red, aunque no me lo puede asegurar al cien por cien; pero se ha dejado claro que en caso negativo se podría retomar el Convenio. Nunca vamos a dejar tirados a los alumnos del CEIP de Guatiza y seguiríamos colaborando pues la partida está aprobada para ello.

Queremos optar a esta posibilidad, pero la continuidad del comedor está garantizada por nuestra parte”.

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta anteriormente transcrita.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los 18 miembros asistentes de los 21 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (11 del grupo CC, 1 del grupo PSOE, 2 del PIL, 2 de SOMOS, 1 del PP y 1 de IU), acuerda aprobar la anterior propuesta, con la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

El Señor Alcalde proclama los acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde Presidente se declara concluso el acto, levantándose la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en cuatro folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario Accidental, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.